

FACTURA

HMFGD-00108

HDI
Seguros

Régimen General de Ley Personas Morales(601)

NOMBRE: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
DE TULA-TEPEJI

R.F.C. UTT910731PE1

Lugar de expedición 37669

Fecha de Expedición 23/04/2024 06:10

Clave del Servicio 84131500

Folio Fiscal

901574c5-dc56-4e9d-8499-0f53d50f33f0

Fecha de Timbrado 2024-04-23T18:11:38

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	PRIMA NETA	\$ 55,172.41	\$ 55,172.41

ORIGINAL

IMPORTE CON LETRA
SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.

SUB TOTAL \$ 55,172.41

IVA \$ 8,827.59

TOTAL \$ 64,000.00

METODO DE PAGO :

FORMA DE PAGO : 99

USO DE COMPROBANTE : G03 Gastos en general

UNIDAD: E48Unidad de servicio

PPD

99 Por definir

Tipo de Comprobante: I

MONEDA: MXN

REGIMEN FISCAL RECEPTOR: 603

CP RECEPTOR: 42830

OBJETO IMPUESTO: SI

CADENA ORIGINAL:

[|1.1|901574c5-dc56-4e9d-8499-0f53d50f33f0|2024-04-23T18:11:38|LSO1306189R5|HCRpSTCA4HP6wKE4xeAJPYg53Y7vtdim8/HbBIFT11+19KcBnRW5V7eH2cKypejAH1B46jU9eZXKLlOlx2n7IPvOcyOPbyOHHDShD3gUm8T0f1fFoEED+s+O11JEQoVKUZ0SUf5rd/zG1mB5DRRFy1/xiGgoiyP8lFkheAK3HOkJ83mvcGJb1KNi zx7J6LCLih+Tm4XZZTQjDifaQrelrHjZqvFe4gk1XrQ/5k6/X7v+G13wSCxN9MBLHU087159zFCM7e3vG2uN/Jf4cAOAY4NIVVWDJo4+i2g/ZPScZx5z/bTpr8dSgC9iz5N 9V/Tel/woaGU0idiA9h0XirLw==|00001000000509846663|]



SELLO DIGITAL DEL CFDI:

HCRpSTCA4HP6wKE4xeAJPYg53Y7vtdim8/HbBIFT11+19KcBnRW5V7eH2cKypejAH1B46jU9eZXKLlOlx2n7IPvOcyOPbyO
HHDSHD3gUm8T0f1fFoEED+s+O11JEQoVKUZ0SUf5rd/zG1mB5DRRFy1/xiGgoiyP8lFkheAK3HOkJ83mvcGJb1KNizx7J6LC
Lih+Tm4XZZTQjDifaQrelrHjZqvFe4gk1XrQ/5k6/X7v+G13wSCxN9MBLHU087159zFCM7e3vG2uN/Jf4cAOAY4NIVVWDJo4+i2

SELLO DIGITAL SAT:

BD/K97U8AbJUirRvQG6x7QWROk3zInjsksVLU4AyZzovoeAfuunmx225F2qNV6WmIM+iOpBiG6j88YCe4LWdwozJq/8QlFajemx
wXi15Yld6Bn3jdTOA/z+AqXfUy62+lr5Q56xQGJujjzeesem3sHgZ4G7ywlGZSDRf5ptguKNfudajHNH+b73L8juKRN5q58s3kArs

NO. DE SERIE DEL

CERTIFICADO DEL CSD

00001000000508696898

NO. DE SERIE DEL

CERTIFICADO DEL SAT

00001000000509846663

FACTURA

HMFGD-00107

HDI

Seguros

Régimen General de Ley Personas Morales(601)

NOMBRE: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
DE TULA-TEPEJI

Lugar de expedición 37669

Fecha de Expedición 23/04/2024 06:02

Clave del Servicio 84131500

Folio Fiscal

6ffe1d4c-e2d7-487b-abb4-01cfc9ad52d6

Fecha de Timbrado 2024-04-23T18:03:01

R.F.C. UTT910731PE1

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	PRIMA NETA	\$ 64,330.17	\$ 64,330.17
1	DERECHO DE POLIZA	\$ 900.00	\$ 900.00

ORIGINAL



IMPORTE CON LETRA
SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

SUB TOTAL	\$ 65,230.17
IVA	\$ 10,436.83
TOTAL	\$ 75,667.00

METODO DE PAGO :

FORMA DE PAGO : 99

USO DE COMPROBANTE : G03 Gastos en general

UNIDAD: E48Unidad de servicio

PPD

99 Por definir

Tipo de Comprobante: I

MONEDA: MXN

REGIMEN FISCAL RECEPTOR: 603

CP RECEPTOR: 42830

OBJETO IMPUESTO: SI

CADENA ORIGINAL:

||1.1|6ffe1d4c-e2d7-487b-abb4-01cfc9ad52d6|2024-04-23T18:03:01|LSO1306189R5|fgzddP532QWzAodue/b4IBIn7883Inw6EZqMDMlaYNLIGro8ySrkM3spf05E8X
evtOd2NKQq86xEnMWRjTyPzHVDXjic7cWloNbz67zDpD43I9t0VlPenubcTKuq+ggs+8t+6MK4AC4T9gopSbk/hO1ZDAVcOegSBJl06adPDzVYTGp6XgJYhbnZxrib0
Dwtu6oc7rwZy2A1AJ7Mlu6941SMfwaTbFm9bJREbwnlw3rAGKGP2vP2HeINL8ZvTyjYCAp1Ch2EsOciM83ZyUjHczJILbNdz5Cea5K6beG/yCJnKbBYk0kYAI/39qJ
XaeVql6qjN6VuaAZbyw8Q==|00001000000509846663|



SELLO DIGITAL DEL CFDI:

fgzddP532QWzAodue/b4IBIn7883Inw6EZqMDMlaYNLIGro8ySrkM3spf05E8XevtOd2NKQq86xEnMWRjTyPzHVDXjic7cWlo
Nbz67zDpD43I9t0VlPenubcTKuq+ggs+8t+6MK4AC4T9gopSbk/hO1ZDAVcOegSBJl06adPDzVYTGp6XgJYhbnZxrib0Dwtu6o
c7rwZy2A1AJ7Mlu6941SMfwaTbFm9bJREbwnlw3rAGKGP2vP2HeINL8ZvTyjYCAp1Ch2EsOciM83ZyUjHczJILbNdz5Cea5K

SELLO DIGITAL SAT:

NG4TWxpHc2GH/uC1FYdGqmDbxPk7fY41ZyCRNMGfzTDKOF7JahU/ewPVWk80STmn7K8nn4ZlSkDL/yxIE927X41EmBu
CRK25xyTKupxg9r5c5cSIUk7MkmPg7UjKhQYU8P8yBl9dkip4LN5f5C65UW8/7Gj29b1EKbyY8uuYXDZGZyvMrmCvo4H3md
JPKmZ6nZS

NO. DE SERIE DEL
CERTIFICADO DEL CSD

00001000000508696898

NO. DE SERIE DEL
CERTIFICADO DEL SAT

00001000000509846663

PÓLIZA DE SEGURO**Ramo: VEHICULOS RESIDENTES GLM PLUS**

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "HDI SEGUROS", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.



Datos Generales	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULA TEPEJI		RFC: UTT910731PE1 CLIENTE: 07254281					
	AV UNIVERSIDAD TECNOLOGICA No. Ext. 1000 EL 61 EL CARMEN, C.P 42800 Tel: 7737329100 TULA DE ALLENDE, HIDALGO							
Datos Particulares	Póliza: 563-74770-1		Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 01/04/2024 Hasta las 12:00 hrs. del 01/04/2025					
	Póliza Anterior :563-69911-23		Folio: 09070436128817 Documento: PÓLIZA					
	Agente: 098098 JORGE EDGARDO RAMIRO SALDAÑA		Condiciones Generales Versión: CGAR1023					
			Tarifa: 1					
	TODAS, AUTOBUS 2017 Clave: BUSTD001016-2017		Puertas: 1					
Versión: 47 PASAJEROS		Transmisión: S/A Placas: 01-GBA-04						
Serie: 9532582Z3HR607842		Cilindros: 8/0						
Núm. de Motor:		Uso: AUTOBUS PERSONAL						
Carga: NO APLICA		Servicio: PUBLICO						
		Ocupantes: 47						
		Aire Acondicionado: No						
		Remolque: NO						
Paquete: AUTOBUSES/MICROBUSES AMPLIO Tipo Suma: VALOR CONVENIDO		Circulacion: ZONA 9 C.P. 42830						
Descripción	Límite de Responsabilidad		Deducible					
Robo Total	1,392,200.00		10%					
Daños Materiales	1,392,200.00		5%					
Responsabilidad Civil (Límite Único y Combinado)	2,000,000.00							
Asistencia Jurídica	Amparada							
Gastos médicos al conductor	100,000.00							
Responsabilidad Civil Exceso por Muerte	2,000,000.00							
Responsabilidad Civil al Viajero	10,380.00		UMA					
Accidentes Automovilísticos al Conductor	500,000.00							
Datos Pago	ANUAL EFECTIVO							
	Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado:	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Total a Pagar
72,480.33	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	11,684.85	84,715.18	

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 29 de Abril del 2021, con el número PPAQ-S0027-0026-2021|CONDUSEF-006174-01 y 31 de Marzo de 2023 con el BADI-S0027-0012-2023/G-01504-001.



Cláusulas y Anexos**Póliza: 563-74770-1****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **01/04/2024** Hasta las 12:00 hrs. del **01/04/2025****BIEN ASEGURADO**

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

RESPONSABILIDAD EN EXCESO POR MUERTE A PERSONAS

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, utilice el Vehículo Asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause la muerte a terceros. Para efectos de esta Cobertura no se considerarán terceros en el momento del siniestro a los ocupantes del vehículo.

El pago de cualquier indemnización al amparo de esta cobertura reduce en el mismo monto la suma asegurada respectiva, pudiendo ser reinstalada a solicitud del Asegurado y previa aceptación de HDI Seguros, en cuyo caso, el Asegurado deberá pagar la prima que corresponda.

En adición y sin que exceda el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura en exceso, ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en caso de juicio civil en su contra con motivo de su Responsabilidad Civil por haber causado la muerte a terceros a consecuencia del siniestro. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el vehículo asegurado.

Exclusiones:

- I. Queda excluida toda reclamación derivada de un siniestro ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia de esta cobertura en exceso.**
- II. Queda excluida toda reclamación derivada de cualquier otro tipo de responsabilidad civil diferente a la indemnización por muerte de terceros.**
- III. Queda excluida toda reclamación derivada de la responsabilidad del Asegurado o Conductor por causarle daños o la muerte a los ocupantes.**
- IV. Aplicarán las demás exclusiones señaladas en las condiciones generales del seguro de automóviles residentes.**

ENDOSO PARA CRISTALES NO BLINDADOS

Si la cobertura **1. Daños Materiales** se encuentra amparada en la presente Carátula de Póliza, el Vehículo Asegurado sufre una rotura de cristales susceptible de reparación y el Asegurado la autoriza, HDI Seguros lo

HDI Seguros.S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México.

Cláusulas y Anexos**Póliza: 563-74770-1****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **01/04/2024** Hasta las 12:00 hrs. del **01/04/2025**

exentará del pago del deducible correspondiente.

En caso de que el Asegurado opte por el cambio del cristal o si después de haberse realizado su reparación no proporciona la misma funcionalidad que antes de sufrir el daño, HDI seguros efectuará su sustitución en los términos establecidos en la **CLÁUSULA 1a. ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS** punto **1. Daños Materiales** las Condiciones Generales aplicables. Para efectos de interpretación del presente beneficio se entenderán por cristales a los: parabrisas, laterales, aletas, medallón, quemacocos, Sunroof o T-bar. La determinación de la viabilidad de la reparación corresponde al proveedor de cristales autorizado por HDI Seguros.

SUBLÍMITES EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO**RIESGOS CUBIERTOS**

1. Muerte o Incapacidad Permanente.....5000 UMA
2. Asistencia Médica.....5000 UMA
3. Pérdida o daño al equipaje.....80 UMA
4. Gastos funerarios.....300 UMA

UMA = Unidades de Medida y Actualización al momento de contratación de la póliza .

HDI Seguros.S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México.

Cláusulas y Anexos

Póliza: 563-74770-1

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del **01/04/2024** Hasta las 12:00 hrs. del **01/04/2025**

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., En su carácter de Responsable, recaba Datos Personales con el objetivo de brindarle los servicios contratados y los tratará de acuerdo con las finalidades primarias: I) la prospección, suscripción, contratación y renovación de pólizas de seguro; II) facturación y cobranza; III) determinar hábitos de conducción, IV) telemática y telemedicina; V) atención y seguimiento de siniestros; VI) prevención de fraudes o delitos; VII) Crear y administrar su perfil de servicios en línea y de aplicación móvil; VIII) gestionar la prestación de las coberturas y/o los beneficios contratados con proveedores de servicios de salud; IX) servicios de reparación, X) pago de indemnizaciones y reembolsos; XI) cobro de deducibles y recuperaciones; XII) coaseguro y reaseguro; XIII) estadística, XIV) venta de salvamentos; y XV) acceso, control y seguridad dentro de sucursales u oficinas; y finalidades secundarias: a) mercadotecnia e investigaciones de mercado; b) publicidad o prospección comercial de productos, servicios y promociones no contratados; c) invitaciones para participar en concursos, actividades recreativas o altruistas sin fines de lucro promocionadas por HDI Seguros, d) realizar encuestas de servicio y e) prevención de riesgos.

El Asegurado podrá consultar la versión completa del presente Aviso de Privacidad en la página www.hdi.com.mx

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que los documentos "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

HDI SEGUROS invita al Asegurado a consultar **las exclusiones y limitaciones** del producto contratado mencionado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., marcando al **477 740 28 27** o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del	Importe	Páguese antes de	Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI SEGUROS
1 LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCIÓN. Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar. Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI Seguros, S.A. de C.V.	01-abr.-2024 al 01-abr.-2025	84,715.18	01-may.-2024	*Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito). *Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434). *Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva, Inbursa y Banorte. *Tiendas OXXO: efectivo, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. *Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada. *En oficinas HDI SEGUROS: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito). *En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza). *En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. *Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, Banorte, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander. *Cajero Automatico Banorte: sólo para cuentahabientes de cheques o nomina de este banco. *Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: 800 PAGO HDI (7246-434) .

HDI Seguros.S.A. de C.V.

Bld. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México.

PÓLIZA DE SEGURO**Ramo: VEHICULOS RESIDENTES GLM PLUS**

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "HDI SEGUROS", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.



Datos Generales	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULA TEPEJI							RFC: UTT910731PE1	
	AV UNIVERSIDAD TECNOLOGICA No. Ext. 1000 EL 61 EL CARMEN, C.P 42800 Tel: 7737329100 TULA DE ALLENDE, HIDALGO							CLIENTE: 07254281	
Datos Particulares	Póliza: 563-74770-2							Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 01/04/2024 Hasta las 12:00 hrs. del 01/04/2025	
	Póliza Anterior :563-69911-16			Folio: 09070436128817		Documento: PÓLIZA		Condiciones Generales Versión: CGHAP0323	
Datos Pago	Agente: 098098 JORGE EDGARDO RAMIRO SALDAÑA							Tarifa: 1	
	VOLKSWAGEN, CRAFTER PASAJEROS 2016 Clave: COMVW049003-2016							Puertas: 5	
Versión: BASE, L4, 2.0T, 163 CP, 5 PUERTAS, STD, TDI, 3.88T, LWB CE,							Transmisión: MANUAL		Placas: 01-GBA-12
Serie: WV1LH22E3G6011453			Cilindros: 4		Servicio: PUBLICO		Ocupantes: 19		
Núm. de Motor:			Uso: TRANSPORTE PERSONAL/EMPLEADOS		Aire Acondicionado: Si		Remolque: NO		
Carga: NO APLICA									
Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES			Tipo Suma: VALOR COMERCIAL		Circulacion: ZONA 19 C.P. 42830				
Descripción			Límite de Responsabilidad			Deducible			
Robo Total			Amparada			10%			
Daños Materiales			Amparada			5%			
Responsabilidad Civil (Límite Único y Combinado)			2,000,000.00						
Asistencia Jurídica			Amparada						
Responsabilidad Civil Exceso por Muerte			2,000,000.00						
Asistencia en viajes			Amparada						
Gastos médicos al conductor			100,000.00						
Responsabilidad Civil al Viajero			10,380.00			UMA			
Accidentes Automovilísticos al Conductor			500,000.00						
ANUAL EFECTIVO									
Prima Neta		Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado:	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Total a Pagar	
18,875.13		0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	3,108.02	22,533.15	

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 16 de Marzo de 2023, con el número PPAQ-S0027-0033-2023|CONDUSEF-005747-01 y 31 de Marzo de 2023 con el BADI-S0027-0012-2023/G-01504-001.

Cláusulas y Anexos**Póliza: 563-74770-2****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **01/04/2024** Hasta las 12:00 hrs. del **01/04/2025****BIEN ASEGURADO**

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL

Se ampara la responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y personas que se ocasionen con las siguientes adaptaciones y/o equipos especiales tales como: Aleron / Spoiler, Bola de arrastre, Canastilla de equipaje toldo, Cantoneras, Estribos, Extensores de platon, Faldones, Faros superiores, malacate (Winch), Rack para bicicletas, Roll bar, Tirones, Tumbaburros, o cualquier adaptación y/o equipo especial aun cuando no hubiesen sido declaradas por el Asegurado, siempre que su longitud no exceda 20 cm en cualquiera de las dimensiones originales del vehículo, y una altura máxima de 4.20 metros del suelo al final de la adaptación incluyendo la altura del vehículo asegurado.

ENDOSO PARA CRISTALES NO BLINDADOS

Si la cobertura **1. Daños Materiales** se encuentra amparada en la presente Carátula de Póliza, el Vehículo Asegurado sufre una rotura de cristales susceptible de reparación y el Asegurado la autoriza, HDI Seguros lo exentará del pago del deducible correspondiente.

En caso de que el Asegurado opte por el cambio del cristal o si después de haberse realizado su reparación no proporciona la misma funcionalidad que antes de sufrir el daño, HDI seguros efectuará su sustitución en los términos establecidos en la **CLÁUSULA 1a. ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS** punto **1. Daños Materiales** las Condiciones Generales aplicables. Para efectos de interpretación del presente beneficio se entenderán por cristales a los: parabrisas, laterales, aletas, medallón, quemacocos, Sunroof o T-bar. La determinación de la viabilidad de la reparación corresponde al proveedor de cristales autorizado por HDI Seguros.

SUBLÍMITES EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO**RIESGOS CUBIERTOS**

1. Muerte o Incapacidad Permanente....5000 UMA
2. Asistencia Médica.....5000 UMA

HDI Seguros.S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México.

Cláusulas y Anexos**Póliza: 563-74770-2****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **01/04/2024** Hasta las 12:00 hrs. del **01/04/2025**

3. Pérdida o daño al equipaje.....80 UMA
4. Gastos funerarios.....300 UMA

UMA = Unidades de Medida y Actualización al momento de contratación de la póliza .

ENDOSO PARA UNIDADES CON SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO A TRAVÉS DE APLICACIONES MÓVILES

Esta *carátula de póliza* no amparará los *riesgos* descritos en las *coberturas* contratadas si el *vehículo asegurado* se encuentra registrado en una plataforma digital destinada a la contratación del servicio de transporte privado de personas por medio de aplicaciones móviles, a menos de que se acredite que dicha inscripción fue cancelada de forma previa a la fecha de ocurrencia del siniestro o que se encuentre expresamente amparado el riesgo.

ENDOSO FLOTILLAS

En términos de lo establecido en la fracción tercera del artículo 20 de la LCS, por medio del presente se hace constar que, si los datos de identificación del vehículo asegurado asentados en la carátula de póliza difieren de los que aparecen en la factura de origen, HDI Seguros tomará la información del vehículo descrito en la factura de origen y la suma asegurada establecida en la carátula de póliza para determinar el monto de la indemnización y el cálculo del deducible. Para que este beneficio sea procedente es necesario que ambos documentos coincidan por lo menos en marca, submarca, año modelo y número de serie.

HDI Seguros.S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México.

Cláusulas y Anexos

Póliza: 563-74770-2

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del **01/04/2024** Hasta las 12:00 hrs. del **01/04/2025**

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., En su carácter de Responsable, recaba Datos Personales con el objetivo de brindarle los servicios contratados y los tratará de acuerdo con las finalidades primarias: I) la prospección, suscripción, contratación y renovación de pólizas de seguro; II) facturación y cobranza; III) determinar hábitos de conducción, IV) telemática y telemedicina; V) atención y seguimiento de siniestros; VI) prevención de fraudes o delitos; VII) Crear y administrar su perfil de servicios en línea y de aplicación móvil; VIII) gestionar la prestación de las coberturas y/o los beneficios contratados con proveedores de servicios de salud; IX) servicios de reparación, X) pago de indemnizaciones y reembolsos; XI) cobro de deducibles y recuperaciones; XII) coaseguro y reaseguro; XIII) estadística, XIV) venta de salvamentos; y XV) acceso, control y seguridad dentro de sucursales u oficinas; y finalidades secundarias: a) mercadotecnia e investigaciones de mercado; b) publicidad o prospección comercial de productos, servicios y promociones no contratados; c) invitaciones para participar en concursos, actividades recreativas o altruistas sin fines de lucro promocionadas por HDI Seguros, d) realizar encuestas de servicio y e) prevención de riesgos.

El Asegurado podrá consultar la versión completa del presente Aviso de Privacidad en la página www.hdi.com.mx

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que los documentos "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

HDI SEGUROS invita al Asegurado a consultar **las exclusiones y limitaciones** del producto contratado mencionado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., marcando al **477 740 28 27** o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del	Importe	Páguese antes de	Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI SEGUROS
1 LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCIÓN. Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar. Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI Seguros, S.A. de C.V.	01-abr.-2024 al 01-abr.-2025	22,533.15	01-may.-2024	*Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito). *Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434). *Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva, Inbursa y Banorte. *Tiendas OXXO: efectivo, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. *Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada. *En oficinas HDI SEGUROS: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito). *En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza). *En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. *Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, Banorte, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander. *Cajero Automatico Banorte: sólo para cuentahabientes de cheques o nomina de este banco. *Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: 800 PAGO HDI (7246-434) .

HDI Seguros.S.A. de C.V.

Bld. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México.